

ANÁLISIS DE PROYECTO

"PARQUE EÓLICO FUERZA Y ENERGÍA BII HIOXO"

(Fuerza y Energía Bii Hioxo Wind Farm)

Introducción

El proyecto consiste en la puesta en marcha de un parque eólico con una capacidad instalada total de 324 MW en el municipio de Juchitán, en el estado de Oaxaca, en México. En total se instalarán 117 aerogeneradores con una capacidad individual de 2 MW. La electricidad generada será vertida a la Red Nacional de México.

El proyecto contribuirá al desarrollo sostenible de la región y a la reducción de las emisiones de gases de efecto invernadero a la atmósfera al sustituir el suministro a la red, dominado por plantas térmicas con combustibles fósiles, por electricidad proveniente de una fuente de energía renovable. Igualmente, el proyecto tendrá una elevada capacidad generadora de empleo en la región.

Objetivo final del proyecto

Objetivo:

El proyecto va a generar electricidad sin emitir gases efecto invernadero (GEI) utilizando los recursos eólicos renovables del istmo de Tehuantepec. Con la actividad se desarrolla el uso de tecnologías de energías renovables no convencionales, generando empleo en la comunidad local, mejorando las infraestructuras de la zona y facilitando el desarrollo sostenible de la región.

Reducciones anuales: 427.031 tCO₂e/año

Reducciones totales durante el período de acreditación: 2.991.107 tCO₂e

(Período de acreditación renovable de 7 años)

Características del proyecto

Descripción:

El proyecto consiste en la producción de energía eólica a partir de 117 aerogeneradores con capacidad de 2 MW que convierten la energía cinética del viento en energía mecánica y posteriormente en energía eléctrica. La electricidad generada por el proyecto, 767.678 MWh anuales, será vertida a la Red Nacional de México y permitirá el abastecimiento de 82.500 hogares.

Promotores de Proyecto: Fuerza y Energía Bii Hioxo, S.A. y Gas Natural SDG, S.A.

Tipo de proyecto: proyecto de generación de energía eléctrica conectada a red a través de fuentes renovables (eólica).

Categoría: Sectorial 1, Industrias Energéticas (renovables/no renovables).

Requisitos para que el proyecto sea considerado Mecanismo de Desarrollo Limpio

Este documento afirma que el proyecto cumple los siguientes requisitos:

- Los participantes del proyecto participan de forma voluntaria
- Las Partes implicadas tienen designada su Autoridad Nacional
- Los gases objetivo del proyecto son los gases de efecto invernadero citados en el anexo A del Protocolo de Kioto
- La reducción de gases de efecto invernadero es adicional a la que ocurriría en ausencia del proyecto
- El proyecto supone beneficios reales por reducción de emisiones a largo plazo (mínimo de 20 años de duración del proyecto).
- El proyecto contribuye al desarrollo sostenible del país huésped.
- El proyecto supone transferencia de tecnología ecológicamente inocua.

El proyecto se realizará en un país que es Parte del Protocolo de Kioto y que no pertenece al anexo I de la Convención Marco de Cambio Climático.

Se produce una inversión económica en dicho país a la vez que se reducen en él las emisiones de gases de efecto invernadero, con lo que se contribuye al objetivo último de la Convención Marco de Cambio Climático, la estabilización de las emisiones de gases de efecto invernadero.

Justificación de que es un proyecto de pequeña escala (si procede)

No procede.

Elección de la metodología para la base de referencia se ha elegido

Para establecer la base de referencia se ha elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 12.2.0** (*metodología de línea base consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Elección del plan y la metodología de vigilancia

Se han elegido la metodología aprobada por la Junta Ejecutiva del MDL y recogida en el documento **ACM0002, versión 12.2.0** (*metodología de línea base y monitoreo consolidada para la generación de electricidad de fuentes renovables*) que se ajusta a este tipo de proyectos.

Cálculo de la reducción de las emisiones del proyecto

No se considera que se generen fugas relacionadas con el proyecto. Se han calculado las emisiones de la base de referencia. A partir de estos datos y siguiendo la metodología, se calcula la reducción de emisiones resultado del proyecto que asciende a 2.991.107 t CO₂ eq durante los 7 años del primer periodo de acreditación.

Repercusiones ambientales

De conformidad con la legislación aplicable, el promotor del proyecto llevó a cabo un Manifiesto (estudio) de Impacto Ambiental para evaluar el impacto medioambiental del proyecto. Este documento considera los impactos físicos, sociales, biológicos y culturales sobre la zona del proyecto y determina las medidas correctoras a aplicar para minimizar los posibles impactos ligados a la actividad de proyecto.

El proyecto fue aprobado por el órgano ambiental (Secretaría de Medio Ambiente de México-SEMARNAT), que otorgó la correspondiente Resolución (autorización) Ambiental en noviembre de 2011.

Declaración jurada, en su caso, indicando a qué autoridades nacionales designadas distintas de la AND del país receptor de la inversión se ha solicitado la aprobación del proyecto.

No procede.

Observaciones de los interesados

Durante la fase de consultas públicas se contactaron a las principales organizaciones y asociaciones locales y se organizaron dos reuniones públicas en 2008, momento de diseño del proyecto, y una tercera en 2011, cuando comenzó la construcción. En total se contó con la participación de más de 300 interesados.

El proyecto cuenta con las autorizaciones necesarias y el apoyo de las organizaciones y ciudadanos afectados. En general, el proyecto tuvo buena acogida y se valoró positivamente los beneficios tanto sociales como medioambientales que su desarrollo supondría.

Comentarios de la Oficina Española de Cambio Climático

La solicitud para obtener la carta de participación voluntaria está completa.

El proyecto está validado.